



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PUERTO RICO - CAQUETÁ**

Puerto Rico, primero (01) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Demandante	: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Apoderado	: HUMBERTO PACHECO ALVAREZ
Demandado	: JUAN CARLOS LEVERDE FONSECA
Radicación	: 1859240890012020-00029-00

Advertida la constancia secretarial anterior, teniendo en cuenta que se ha dado estricto cumplimiento con los trámites establecidos en los artículos 108 y 293 del Código General del Proceso, el Juzgado procederá a nombrar Curador Ad-Litem para que represente los intereses del señor JUAN CARLOS LEVERDE FONSECA dentro del presente proceso, de conformidad con lo establecido en el numeral 7º del artículo 48 ibidem.

Por lo antes expuesto, el Juzgado;

DISPONE:

PRIMERO: DESIGNAR como curador Ad-Litem del demandado **JUAN CARLOS LEVERDE FONSECA** titular de la CC. 96.362.229, al profesional del derecho **DIEGO FARID SUAREZ DELGADO**, abogado en ejercicio de su profesión, con cedula de ciudadanía No. 1.118.025.077 y T.P No. 338.647, a quien se le comunicará esta determinación, para que concurra a este despacho judicial a recibir notificación personal del auto calendarado el día 10 de marzo de 2020, con el cual se libró mandamiento de pago, dentro del proceso en referencia; de conformidad con lo establecido en el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso, por lo cual se le comunica la designación dentro del proceso referido.

SEGUNDO: Por secretaría líbrese la respectiva comunicación mediante mensaje de datos a la dirección electrónica <Art. 8 Decreto 806 de 2020>.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**JULIO MARIO ANAYA BUITRAGO
JUEZ**

Firmado Por:

**JULIO MARIO ANAYA BUITRAGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL PUERTO RICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dbc49cdd117c71050f55d3b8aeab04ac5595201b0bb2179482a5b0fee9816eef

Documento generado en 01/03/2021 04:11:33 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Carrera 5 Calle 4 Esquina B/ El Centro - Tel. 4312140
E-mail: j01prmpalprico@cendoj.ramajudicial.gov.co